

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 15 de Mayo de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1449, Piso 8  
Presente

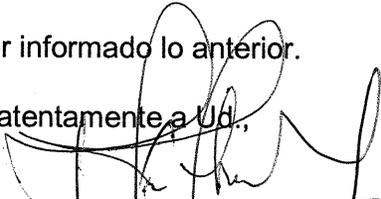
**Ref.: JUGOS CONCENTRADOS S.A. [N° de Registro 411]**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y tratándose de un hecho esencial respecto de JUGOS CONCENTRADOS S.A., sus negocios y sus valores, informo a Ud. que el día de hoy el Directorio de la sociedad ha acordado aprobar la oferta recibida de Empresas Iansa, para la venta del total las acciones que Jugos Concentrados S.A., tiene en Patagoniafresh S.A. que ascienden a la cantidad de 1.069.330 acciones, que representan el 45% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital de la sociedad Patagoniafresh S.A., según Título N° 8 y registro que rola en el folio N° 2 vuelta del Registro de Accionistas de la sociedad, en el precio de US\$12.750.000 (doce millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), que será pagado íntegramente y al contado a la fecha de suscripción del contrato de compraventa, más un monto adicional de US\$300.000, (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), que se pagará sólo si el EBITDA del ejercicio 2012 de Patagoniafresh S.A., fuera igual o superior a US\$10.800.000 (diez millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), sujeta a la condición esencial de que simultáneamente Patagoniafresh S.A. prepague íntegramente el crédito que Jucosa le otorgó y cuya individualización consta en la escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la notaría de don Iván Torrealba Acevedo, el que asciende a una suma de US\$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). A efectos de someter a consideración de los accionistas de JUGOS CONCENTRADOS S.A. la venta de estas acciones, se citará a una Junta Extraordinaria de Accionistas el día 11 de Junio de 2012 a las 09:00 horas, en Avda. Los Conquistadores N° 1.700 – Piso 8-A, de la Comuna de Providencia. En caso que dicha junta apruebe la venta, tendrán derecho a retiro los accionistas disidentes por cuanto los activos a ser vendidos exceden el 50% del activo social.

Agradeceré a Ud. tener por informado lo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**LAIN ABARCA-ZENTENO**  
**GERENTE GENERAL**  
**JUGOS CONCENTRADOS S.A.**